

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES: DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL
DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA
DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA
DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA
DON FRANCISCO LARRUBIA QUERO

NO ASISTE: DOÑA M^a CARMEN GAVILÁN ZURITA

SECRETARIO: DON FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En la Villa de El Carpio, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D^a Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, D. Fernando Valverde de Diego

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86
www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 29 DE JUNIO DE 2022. GEX 3404/2022.

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) reitera lo manifestado en plenos anteriores e indica que su voto va a ser negativo a la aprobación del acta.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la aprobación del borrador del acta de la sesión referida.

2. PROPUESTA APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DÍA NO LECTIVO DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2022/2023 Y FIESTAS LOCALES 2023. GEX 3050/2022

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

“PROPUESTA ALCALDÍA

Primero.- Aprobar como días de fiesta local para 2023, los siguientes: 3 de mayo y 22 de septiembre.

Segundo.- Aprobar como día no lectivo para el año 2023, el día 2 de mayo.

Tercero.- Remitir certificado del acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.



Código seguro de verificación (CSV):

9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

Cuarto.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Deporte y Centros Escolares del Municipio”.

Dña. Vanessa Mariscal Herrera (PP) propone dejar el asunto sobre la mesa hasta que se realice una consulta popular para poder votar a favor de lo que los vecinos elijan, tal y como, dice, se hizo en Sevilla en 2016.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) cree que es buen momento para utilizar la participación de los consejos escolares municipales, del consejo local de participación ciudadana que tiene mucho que decir, de los representantes de ACERCA, e incluso hablar con trabajadores de empresas importantes de la localidad; anuncia que no votarán a favor y que les parece bien la consulta que plantea el Partido Popular.

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que el consejo escolar del colegio y del instituto donde están representados los padres y madres de los alumnos y los alumnos (en el del instituto) ha propuesto que la fecha de día no lectivo sea el 2 de mayo; añade que la feria es potestad del equipo de gobierno pero corresponde al Pleno elegir la fiesta local e indica que en este caso se ha propuesto el 22 de septiembre, viernes de feria, como tradicionalmente se viene haciendo.

La Sra. Alcaldesa señala que considera absurdo que planteen una especie de referéndum en el pueblo poniendo como ejemplo una ciudad que tiene 680.000 habitantes con un municipio con 4.400; añade que la información a la Consejería de Educación referente a los días no lectivos ha de estar puesta en el calendario escolar antes del inicio del curso.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, con seis votos a favor (2 PP y 4 IU) y cuatro votos en contra (4 PSOE), a propuesta del Partido Popular el asunto queda sobre la mesa para que se haga un referéndum en el que los vecinos y vecinas de El Carpio elijan el día de feria del año que viene.



Código seguro de verificación (CSV):

9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

3. PROPUESTA MODIFICACIÓN DÍA DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2022. GEX 3724/2022

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

“PROPUESTA ALCALDÍA

Considerando que mediante acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2021 se aprobó que el próximo día 16 de septiembre fuera fiesta local.

Considerando que la feria del mes de septiembre se desarrollará entre los días 21 y 25 a fin de evitar su coincidencia con las de Pedro Abad y Bujalance.

Considerando que resulta conveniente que el día de fiesta local se enclave en los días de feria y facilitar, de este modo, la asistencia de nuestro vecindario a la misma, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Modificar el referido acuerdo plenario y aprobar como día de fiesta local para el año 2022 el próximo día 23 de septiembre; trasladando el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a la Delegación Provincial de Educación y Deporte y a los Centros Escolares del municipio.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que visto que la feria del municipio coincidiría con la de los vecinos colindantes, y tras la solicitud de los feriantes y diferentes asociaciones y hermandades que



Código seguro de verificación (CSV):

9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

montan las casetas, entienden que el cambio es necesario para que pueda coincidir el festivo local, que decide el Pleno, con la Feria.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) manifiesta que la gestión de la feria tanto en las fechas como en la logística propia de la misma, a la vista está que no hay nada contratado ya que si no sería imposible plantear este cambio de fecha, ha sido otro fracaso más de su gobierno (refiriéndose a la Sra. Alcaldesa) al que sumar otros muchos múltiples, como los Reyes Magos o el Carnaval, por ejemplo.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que el pretendido cambio de fecha tiene repercusiones en la vida de muchos vecinos y vecinas de nuestro pueblo; añade que hay empresas de la localidad, como Pastas Gallo, que en la semana de feria aprovechan para hacer la parada técnica y hacer cuestiones de mantenimiento; afirma que no les van a dar la opción de que les utilicen para ser cómplices de su pésima gestión y van ser ustedes al igual que han decidido que la feria sea del 21 al 25, quienes decidan si la fiesta local es el 16 o el 23; concluye afirmando que no van a apoyar el cambio.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con cuatro votos a favor (4 PSOE) y seis abstenciones (4 IU y 2 PP) aprueba la Propuesta de Alcaldía.

4. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 1/2021. ADQUISICIÓN BARREDORA DUMPER. GEX 3919/2021

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86
www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):
9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

“PROPUESTA ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (adquisición barredora), se propone su aprobación por importe total de 108.174 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales vigente”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que la barredora que tenemos no se encuentra en las mejores circunstancias pues tiene muchísimos años; añade que hay que darle a nuestros ciudadanos, que para eso pagan sus impuestos, unos buenos servicios y adecuados como es la limpieza de nuestras calles que se facilitaría muchísimo con la adquisición de esta nueva barredora.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) propone debatir, si es posible, todos los puntos de remanentes juntos, a lo que la Alcaldía contesta que no lo es. Señala que lo queda de remanentes y lo que se pretende gastar hay un desfase de 600.020,07 euros, y se pregunta cómo se va a pagar eso, pide una propuesta seria y creíble.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que se debe planificar y establecer prioridades, eso es gobernar; indica que si se llegan a acuerdos con el resto de grupos es mucho más fácil explicar las decisiones que se toman. Añade que en el anterior Pleno pidieron que se retirasen todos los puntos que hacían mención a remanentes porque necesitaban información del Presupuesto y que lo que se les ha hecho llegar aporta poco.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con



Código seguro de verificación (CSV):

9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

cuatro votos a favor (4 PSOE) y seis votos en contra (4 IU y 2 PP) rechaza la Propuesta de Alcaldía.

5. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. REASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO. GEX 1173/2022

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

“PROPUESTA ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 3/2022 (re-asfaltado de varias calles), se propone su aprobación por importe total de 315.072,53 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales vigente”.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) manifiesta que ya ha comentado todo en el punto anterior y que no se va a demorar más; añade que la mano la tiene tendida y que de vuestra parte (refiriéndose al equipo de gobierno) está cogierla.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que cuando ustedes tengan a bien, o crean en que las propuestas que les han hecho son realistas en el punto anterior de las optativas que proponen al uso de remanentes estarán a su disposición, mientras tanto no les quedará otra que votar en contra.



Código seguro de verificación (CSV):
9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que vuelve a traer al Pleno el arreglo de las calles pues el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento informa de las que necesitan un reasfaltado, las cuales cita a continuación. Recuerda que se han aprobado remanentes como la adquisición del camión, los convenios deportivos, la concesión de la piscina y la sentencia de la barriada del Pilar, e indica que no entiende porqué unas votan a favor y otras en contra.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con cuatro votos a favor (4 PSOE) y seis votos en contra (4 IU y 2 PP) rechaza la Propuesta de Alcaldía.

6. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. RE-ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE MARUANAS. GEX 1550/2022

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

“PROPUESTA ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (re-asfaltado de varias calles de Maruanas), se propone su aprobación por importe total de 156.037,05 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales vigente”.



Código seguro de verificación (CSV):

9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) manifiesta que es más de lo mismo, que le ofreció una reunión para hablar y que según la Alcaldesa no se iba a reunir con él a puerta cerrada.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que les han aprobado 275.652 euros de remanentes y que vienen más sentencias detrás; añade que, si quieren, sigan esa línea hasta el último pleno.

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que este equipo de gobierno quiere hacer un reasfaltado de las calles de Maruanas, y cita las que se verían afectadas.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con cuatro votos a favor (4 PSOE) y seis votos en contra (4 IU y 2 PP) rechaza la Propuesta de Alcaldía.

7. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 1/2022. CALLE CRISTÓBAL COLÓN. GEX 631/2022

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

“PROPUESTA ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (Calle Cristóbal Colón), se propone su



Código seguro de verificación (CSV):

9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

aprobación por importe total de 400.942,55 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que se trata de una calle que se encuentra en mal estado tanto el saneamiento como el pavimento de la misma; añade que incluso en las navidades pasadas una vecina sufrió el que por el sumidero de su casa salió toda la porquería de la calle y que entiende que los responsables públicos de este Ayuntamiento estamos para darles soluciones a nuestros vecinos, en este caso el arreglo de dicha calle que no está en las condiciones en que debería estar.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) manifiesta que está de acuerdo en que hay que arreglar la calle y pide que se sienten con ellos, y entonces se habla, se discute y se arregla.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) propone cambiar los Planes Provinciales y arreglar con éstos donde existen problemas importantes de los vecinos y arreglar y negociar el uso, el adecentamiento, de la Calle El Colegio pues no tiene ninguna prioridad.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con cuatro votos a favor (4 PSOE) y seis votos en contra (4 IU y 2 PP) rechaza la Propuesta de Alcaldía.

8. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 3/2021. CALLE EL SANTO. GEX 3923-2021



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86
www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):
9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (remodelación integral Calle El Santo), se propone su aprobación por importe total de 377,547,48 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que vuelve a Pleno el arreglo de la Calle El Santo pues el saneamiento no está en las mejores condiciones y que los vecinos tienen filtraciones; entiende, como ha dicho antes, que los responsables públicos que estamos en este Ayuntamiento tenemos que darles soluciones a nuestros vecinos, y no por rencillas políticas dejarlo sobre la mesa o votar en contra.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) manifiesta que rencillas ninguna, que se le ha pedido que se reúna con nosotros y lo discutamos.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala, dirigiéndose al Sr. Gómez, que cuando quiera, de la misma forma que se arregla la Calle Cristóbal Colón, se arregla la Calle El Santo, y si quiere las dos a la vez, que están dispuestos.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria por la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento, con cuatro votos a favor (4 PSOE) y seis votos en contra (4 IU y 2 PP) rechaza la Propuesta de Alcaldía.



Código seguro de verificación (CSV):

9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022

Expediente: 3805 -GEX
Asunto: Acta 25-07-2022
Rfa.: FVDD

II. PARTE NO RESOLUTIVA

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA

El Pleno toma conocimiento de los decretos dictados entre los días 23 de junio y 21 de julio de 2022, ambos inclusive, números 673 a 794.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalizado el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y siete minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintidós, de lo cual como Secretario doy fe y certifico.



Código seguro de verificación (CSV):

9944 2BC4 BB0C 94A8 16B9



(99)442BC4BB0C94A816B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 6/9/2022